

Normas que prohíben el “racismo”

Máxima norma legal peruana, Constitución política del Perú, prohíbe la discriminación

Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole (Artículo 2, inciso 2).

Leyes peruanas que prohíben la discriminación

Legislación en el sector laboral

Las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyen discriminación. Ley N° 27 270

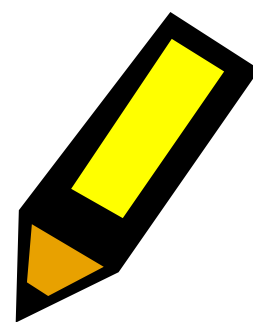
La ley te protege de los actos discriminatorios que puedan recibir en tu trabajo. DS N° 003-97

Es nulo el despido que este motivado por razones discriminatorias. DS N° 003-97



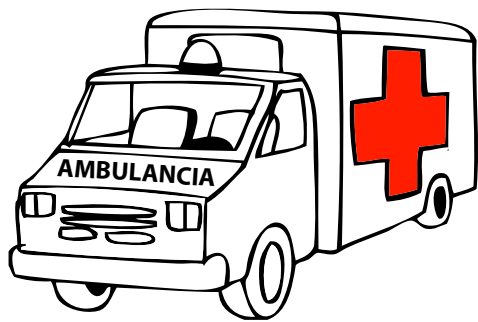
Legislación sobre la protección del consumidor

Ningún proveedor de servicios o de bienes puede privar el consumo de las personas por razones discriminatorias. Ley N° 29571



Legislación en el sector educativo

Por ningún motivo un centro educativo (público o privado) podrá negarse a admitir a algún estudiante por razones discriminatorias. Ley N° 27 270



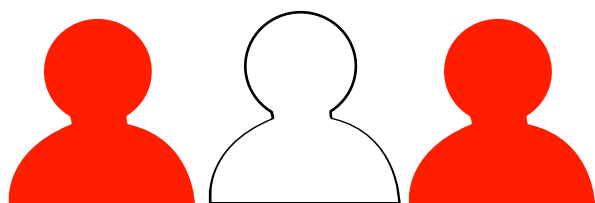
Legislación en el sector salud

El servicio de salud se debe brindar sin discriminación. Ley N° 26 842



Legislación del código penal

Será sancionada penalmente la persona que discrimine a una o más personas y que incite o promueva en forma pública actos discriminatorios con el objeto de negarle el goce o ejercicio de un derecho. Artículo 323° del Código Penal



Legislación del código de ética del funcionario público

Todo funcionario o servidor público cuando se desempeñen actividades o funciones en nombre del estado debe adecuar su conducta hacia el respeto de la constitución y las leyes. En el caso peruano la discriminación esta penada. Ley N° 27 815



PERÚ

Ministerio de Cultura

